



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: IVONN LIZET RÍOS TORRES
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS
RADICADO: 2022-0008700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Se advierte que la caución aportada el 13 de julio del año en curso, carece de la firma del tomador, por lo cual se le requiere para que proceda a suscribirla.

Además, a efectos de establecer si la caución prestada es suficiente, debe indicarse el valor de cada uno de los bienes objeto de medida y, allegarse el respectivo certificado de la Cámara de Comercio respecto del establecimiento de comercio referido en el numeral "4" del memorial allegado el 17 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 1 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria